

NORMATIVA DE LA XVIII SUPERCOPA DE WATERPOLO FEMENINA Temporada 2026-2027

1. PARTICIPACIÓN

La Súper Copa de waterpolo femenina, la disputarán:

- El equipo campeón de la Liga Nacional División de Honor de la temporada 2025-2026.
- El vencedor de la Copa de S.M. la Reina, de la temporada 2025-2026. En el supuesto de que el vencedor de la Liga Nacional y el de la Copa S.M. la Reina fuera el mismo equipo, esta competición la ocuparía su lugar el finalista de la Copa S.M. la Reina de la temporada 2025-2026.

2. CALENDARIO

A determinar (septiembre / octubre 2026).

3. INSCRIPCIONES

- Según Normativa de Aspectos Generales.
- Los clubes confirmarán su asistencia o renuncia cumplimentando el impreso correspondiente en todos sus apartados, enviándolo a la Secretaría Técnico-Deportiva de Actividad Estatal.

4. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Se disputará a partido único y en el caso de empate se aplicarán las normas WORLD AQUATICS. Las sedes las decide el Área de Waterpolo.

5.- ARBITRAJE

Según normativas generales.

NOTA FINAL

Para todo lo no dispuesto en esta normativa, se atenderá a lo indicado en la Normativa de aspectos generales y en el Reglamento General de la RFEN.

Madrid, _____ de 2026